

243-2020

Lima, 12 de noviembre de 2020

OFICIO N° 159-2020-2021/MCHC/CR

Señor

OSWALDO ZEGARRA ROJAS

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

Calle Aldabas N° 337 – Urb. Las Gardenias

Santiago de Surco.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al comunicado de fecha 10 de noviembre en curso, suscrito por los Rectores de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, así como de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Universidad Católica de Santa María, Universidad Católica de Trujillo, Universidad Nacional del Altiplano, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en el que cuestionan la decisión de Vacancia Presidencial del Ex Presidente Martín Vizcarra Cornejo, adoptada por el Congreso de la República.

Al respecto, solicito tenga a bien informar si los comunicados de índole política que firman los Rectores de las universidades, cuentan con la aprobación de algún órgano de gobierno de dichas casas de estudio, o basta la sola decisión personal de sus Rectores.

Ello, teniendo en cuenta además que por Decreto Supremo N°313-2019-EF, de 30 de setiembre de 2019, publicado al día siguiente en el Diario Oficial El Peruano, el gobierno estableció una compensación económica a los rectores y vicerrectores de universidades públicas, no así para los docentes, ascendente a S/. 25,000.00 y 22,500.00 mensuales, a los que se agrega dos pagos adicionales de los indicados montos por Fiestas Patrias y Navidad.

Estimaré se sirva remitir la respuesta al siguiente correo:

despachocongresalmarthachavez@congreso.gob.pe



Cabe precisar que se cursa el presente pedido, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 96° de la Constitución Política del Perú, en el literal b) del artículo 22° y artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Martha Gladys Chávez Cossío
Congresista de la República

MCHC/amfs



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ COSSIO Martha
Gladys FIR 07900843 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2020 20:54:15-0500

----- Mensaje Original -----

De: "SISAD" <sisad@sunedu.gob.pe>

Para: "despachocongresalmarthachavez@congreso.gob.pe" <despachocongresalmarthachavez@congreso.gob.pe>

Enviado: Viernes, 13 Nov. 20 A 17:36

Asunto: RTD N° 037630-2020

Estimada señora:

Martha Chávez Cossio

Congresista de la República

Reciba un cordial saludo de la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU**.

Mediante el presente le informamos que, teniendo en consideración el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 0094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 139-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 162-2020-PCM, 165-2020-PCM, 170-2020-PCM y 174-2020-PCM; la Sunedu habilitó la presentación de documentos de manera virtual a través de este medio.

En ese sentido, luego de haber realizado una revisión de forma de la documentación remitida, hacemos de su conocimiento que el documento OFICIO N° 159-2020-2021/MCHC/CR (en total 1 archivo) ha sido recibido satisfactoriamente con el **Registro de Trámite Documentario N° 037630-2020 de fecha 13/11/2020**.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,



nbi

De: despachocongresalmarthachavez@congreso.gob.pe <despachocongresalmarthachavez@congreso.gob.pe>

Enviado: viernes, 13 de noviembre de 2020 11:46